Consultas Realizadas

Licitación 467946 - ADQUISICIÓN DE PANTALLAS INTERACTIVAS

Consulta 1 - Tiempo de respuesta de la pantalla

Consulta	Fecha de Consulta	30-06-2025

Se solicita a la convocante considerar pantallas con un tiempo de respuesta de hasta 8 ms, dado que no existen en el mercado pantallas que cumplan con un tiempo de respuesta táctil de 5 ms o menos. Establecer un límite de 5 ms restringiría injustificadamente la participación de oferentes que cumplen con el resto de las especificaciones técnicas. Además, esa diferencia de tiempo no impacta en el funcionamiento ni en la fluidez del equipo, siendo imperceptible para el usuario final.

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-07-2025

Las especificaciones técnicas fueron definidas con base en estándares de calidad y desempeño que aseguran la fluidez en el uso interactivo de las pantallas, especialmente en contextos educativos o institucionales, por lo que solicitamos remitirse al PBC.

Consulta 2 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	30-06-2025

En el apartado donde dice: El oferente debe tener la autorización del fabricante para la comercialización de pantallas interactivas dentro de la República del Paraguay y además debe ser un centro autorizado de servicios. Solicitamos respetuosamente a la Convocante excluir esta solicitud, ya que de esta forma solo direccionan el llamado, limitando la participación de posibles oferentes capaces e proveer los bienes aquí solicitados.

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-07-2025

La exigencia de contar con la autorización del fabricante y ser CAS no es restrictiva, sino una medida de aseguramiento de la calidad, que garantiza tanto la disponibilidad de soporte postventa como la capacidad técnica del oferente para cumplir con la garantía, por lo que solicitamos remitirse al PBC.

Consulta 3 - Solicitud de modificación de especificación técnica – Cámara

Consulta	Fecha de Consulta	30-06-2025

Solicitamos considerar la modificación de la especificación “Cámara: 48 MP” por:
Cámara integrada con resolución mínima Full HD (1080p), con campo de visión horizontal de al menos 100°. En contextos de uso educativo, corporativo y de videoconferencia, la resolución Full HD con amplio campo de visión garantiza un rendimiento adecuado para captura de reuniones y participación remota permitiendo una mayor competitividad sin comprometer la funcionalidad requerida.

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-07-2025

Las especificaciones de las cámaras fueron elaboradas teniendo encueta a las necesidades institucionales, para su uso en ambientes híbridos o virtuales. La resolución más alta permite además recortes digitales sin pérdida de calidad, algo relevante en aplicaciones de grabación o videoconferencias, por lo que solicitamos remitirse al PBC.

Consulta 4 - Tiempo de respuesta táctil

Consulta	Fecha de Consulta	30-06-2025

En relación con la especificación “Tiempo de respuesta táctil ≤ 4 ms”, solicitamos que se excluya este requisito, ya que no todos los fabricantes incluyen ese dato específico en sus catálogos técnicos.

Además, todas las pantallas de este tipo ofrecen tiempos de respuesta adecuados para un uso fluido, por lo que no representa una diferencia funcional significativa. De esta forma permitirá una mayor participación sin afectar la calidad del equipamiento.

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-07-2025

: La especificación de un tiempo de respuesta táctil igual o inferior a 4 milisegundos (ms) responde a una necesidad técnica concreta orientada a garantizar una experiencia de uso fluida, precisa y sin retardo perceptible.

Consulta 5 - Autorización del fabricante

Consulta	Fecha de Consulta	30-06-2025

En relación a que el oferente debe tener la autorización del fabricante para la comercialización de pantallas interactivas dentro de la República del Paraguay y además debe ser un centro autorizado de servicios.
Se solicita que se acepte que la marca ofertada cuente con al menos un CAS en el país, sin que sea obligatorio que el propio oferente sea dicho centro autorizado. Esta modificación permitiría ampliar la participación sin afectar la garantía ni el soporte técnico postventa, ya que la existencia de un CAS en país garantiza la atención local de eventuales fallas, conforme a los estándares del fabricante.

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-07-2025

La exigencia de contar con la autorización del fabricante y ser CAS no es restrictiva, sino una medida de aseguramiento de la calidad, que garantiza tanto la disponibilidad de soporte postventa como la capacidad técnica del oferente para cumplir con la garantía, por lo que solicitamos remitirse al PBC.

Consulta 6 - Carta de Autorización del Fabricante

Consulta	Fecha de Consulta	30-06-2025

Solicitamos amablemente a la convocante considerar la exclusión del requerimiento que establece que el oferente debe ser un centro autorizado de servicios, ya que dicha exigencia limita injustificadamente la participación de potenciales oferentes que cuentan con la capacidad de proveer lo solicitado en el presente llamado, lo cual va en contra de los principios de libre competencia establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-07-2025

La exigencia de contar con la autorización del fabricante y ser CAS no es restrictiva, sino una medida de aseguramiento de la calidad, que garantiza tanto la disponibilidad de soporte postventa como la capacidad técnica del oferente para cumplir con la garantía, por lo que solicitamos remitirse al PBC.

Consulta 7 - CENTRO AUTORIZADO DE SERVICIO

Consulta	Fecha de Consulta	01-07-2025

Solicitamos considerar el cambio del requisito que exige que el oferente sea centro autorizado de servicios, permitiendo que el oferente cuente con autorización del fabricante y garantice el servicio técnico a través de un centro autorizado, sin necesidad de serlo directamente.

Esta condición limita la participación en el proceso, considerando que solo una de las empresas que cotizó para la estimación de precios cumple con este requisito.

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-07-2025

La exigencia de contar con la autorización del fabricante y ser CAS no es restrictiva, sino una medida de aseguramiento de la calidad, que garantiza tanto la disponibilidad de soporte postventa como la capacidad técnica del oferente para cumplir con la garantía, por lo que solicitamos remitirse al PBC.

Consulta 8 - Cámara

Consulta	Fecha de Consulta	03-07-2025

En el punto 24, Donde dice "Píxel 48 MP" solicitamos a la convocante modificar este punto a "Píxel 48 MP o Resolución 4K" Lo solicitado obedece a que los megapíxeles no son una variable específica para obtener imágenes claras y estables, por lo que solicitamos a la convocante permitir ofertar a cambio cámaras con resolución 4K, junto a otras características como capacidad de trabajar en luz tenue o gran angular de 120°. Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes (...)”

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-07-2025

Las especificaciones de las cámaras fueron elaboradas teniendo encueta a las necesidades institucionales, para su uso en ambientes híbridos o virtuales. La resolución más alta permite además recortes digitales sin pérdida de calidad, algo relevante en aplicaciones de grabación o videoconferencias, por lo que solicitamos remitirse al PBC.

Consulta 9 - Micrófonos

Consulta	Fecha de Consulta	03-07-2025

Donde dice "Micrófono Cantidad 8" solicitamos a la convocante modificar este punto a "Micrófono Cantidad 8 o Micrófonos omnidireccionales" Lo solicitado obedece a que la cantidad de micrófonos no aseguran en nada el poder captar un mejor audio, por lo que solicitamos a la convocante permitir ofertar a cambio micrófonos omnidireccionales, junto a otras características como captación a 12 metros o algoritmos de supresión de ruidos.

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-07-2025

La especificación de cantidad de 8 micrófonos responde a un estándar técnico que asegura una cobertura espacial uniforme y efectiva en entornos amplios, como aulas o salas de reuniones. Si bien los micrófonos omnidireccionales pueden ofrecer captación en 360°, su desempeño varía según la ubicación, el entorno acústico y la tecnología de procesamiento incorporada. La cantidad establecida permite integrar funciones como formación de haces (beamforming) y cancelación de ruido de forma más robusta, por lo que se considera técnicamente adecuado mantener la exigencia como mínimo requerido.

Consulta 10 - En el PBC, Sección Especificaciones Técnicas, Especificaciones técnicas - Pantalla interactiva con accesorios:

Consulta	Fecha de Consulta	03-07-2025

“Donde dice: Tiempo de respuesta 5, ms o menos¨”
Solicitamos a la convocante sean aceptadas Pantallas Interactivas con tiempo de respuesta de 8ms, debido que es una diferencia imperceptible para el usuario, siendo este tiempo de respuesta utilizada para aplicaciones educativas sin generar efectos visuales adversos como interrupciones o desenfoques en pantallas interactivas. La consulta es cursada a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes.

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-07-2025

Las especificaciones técnicas fueron definidas con base en estándares de calidad y desempeño que aseguran la fluidez en el uso interactivo de las pantallas, especialmente en contextos educativos o institucionales, por lo que solicitamos remitirse al PBC.

Consulta 11 - En el PBC, Sección Especificaciones Técnicas, Especificaciones técnicas - Pantalla interactiva con accesorios:

Consulta	Fecha de Consulta	03-07-2025

“Donde dice: Tiempo de respuesta táctil ≤ 4 ms¨”
Solicitamos a la convocante sean aceptadas Pantallas Interactivas con tiempo de respuesta táctil de 5ms, debido que es una diferencia imperceptible para el usuario, siendo este tiempo de respuesta utilizada para aplicaciones educativas sin generar efectos visuales adversos como interrupciones o desenfoques en pantallas interactivas. La consulta es cursada a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes.

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-07-2025

Las especificaciones técnicas fueron definidas con base en estándares de calidad y desempeño que aseguran la fluidez en el uso interactivo de las pantallas, especialmente en contextos educativos o institucionales, por lo que solicitamos remitirse al PBC.

Consulta 12 - En el PBC, Sección Especificaciones Técnicas, Especificaciones técnicas - Pantalla interactiva con accesorios:

Consulta	Fecha de Consulta	03-07-2025

“Donde dice: Micrófono: Cantidad 8¨”
Solicitamos a la convocante sean aceptadas Pantallas Interactivas con micrófonos externos, ya que, al no estar embebidos en la pantalla, los micrófonos pueden ser optimizados según el tamaño y la acústica del salón, sin depender del hardware fijo, siendo que, en muchos casos, el número de micrófonos no garantiza mayor calidad de audio. La consulta es cursada a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes.

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-07-2025

La especificación de 8 micrófonos integrados se establece para asegurar una captación uniforme y optimizada del audio en el entorno inmediato de la pantalla, sin depender de accesorios externos ni configuraciones adicionales. Esta integración garantiza compatibilidad, facilidad de uso y calidad consistente en diversas condiciones acústicas, lo cual es fundamental en contextos educativos o colaborativos. La posibilidad de utilizar micrófonos externos no garantiza el mismo nivel de estandarización ni simplicidad operativa, por lo que se mantiene la exigencia definida.

Consulta 13 - En el PBC, Sección Especificaciones Técnicas, Especificaciones técnicas - Pantalla interactiva con accesorios:

Consulta	Fecha de Consulta	03-07-2025

"Donde dice: Cámara: Cantidad 1"
Solicitamos a la convocante sean aceptadas Pantallas Interactivas con 1 (Una) cámara externa, esta solución modular permite adaptabilidad sin comprometer la calidad ni la funcionalidad, con la ventaja de que los componentes pueden ser actualizados o reemplazados de manera independiente, cumpliendo con la misma función que una cámara embebida. La consulta es cursada a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes.

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-07-2025

La inclusión de una cámara integrada en la pantalla interactiva responde a criterios de funcionalidad inmediata, compatibilidad garantizada y simplicidad en la instalación y uso, aspectos esenciales en entornos donde se prioriza la disponibilidad operativa sin configuraciones externas. Si bien las cámaras externas pueden cumplir funciones similares, implican dependencias de puertos, soportes adicionales y posibles incompatibilidades entre hardware y software. Por ello, se mantiene la exigencia de cámara embebida como parte integral del equipo ofertado

Consulta 14 - En el PBC, Sección Especificaciones Técnicas, Especificaciones técnicas - Pantalla interactiva con accesorios:

Consulta	Fecha de Consulta	03-07-2025

"Donde dice: Cámara: Píxel 48MP"
Solicitamos a la convocante sean aceptadas Pantallas Interactivas con Cámara externa Pixel de 8.28MP, ya que la misma está específicamente diseñada para flujo continuo de video, con enfoque automático, compensación de iluminación y corrección de color en tiempo real, teniendo en cuenta que las cámaras internas de 48 MP están diseñadas para fotografía estática de alta resolución y no necesariamente optimizadas para transmisión de video en tiempo real. La consulta es cursada a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes.

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-07-2025

La exigencia de una cámara integrada de 48 MP se fundamenta en la necesidad de contar con un componente de alta resolución que brinde versatilidad tanto para captura de imágenes estáticas como para transmisión de video en tiempo real, asegurando calidad visual en diferentes escenarios de uso. Si bien las cámaras externas especializadas pueden ofrecer buenas prestaciones en video, no garantizan la misma integración funcional, estabilidad de imagen ni simplicidad operativa que una solución embebida. Por ello, se mantiene el requerimiento técnico establecido como parte del diseño integral del equipo.

Consulta 15 - En el PBC, Sección Especificaciones Técnicas, Especificaciones técnicas - Pantalla interactiva con accesorios:

Consulta	Fecha de Consulta	03-07-2025

“Donde dice: Alimentación: Potencia máxima/ OPS) 200 W”
Solicitamos a la convocante sean aceptadas Pantallas Interactivas con alimentación Potencial máxima de 375.5 W, ya que pantallas con potencia máxima/OPS) 200W implicaría reducir significativamente funcionalidades clave como brillo al 100%, múltiples entradas activas y uso simultáneo de periféricos, además la alimentación potencial máxima de 375.5 W cuenta con certificación Energy Star, lo que garantiza eficiencia energética y sostenibilidad. La consulta es cursada a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes.

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-07-2025

La especificación de potencia máxima de 200 W responde a un criterio técnico orientado a garantizar eficiencia energética, compatibilidad eléctrica y sostenibilidad operativa en entornos donde múltiples equipos funcionan simultáneamente. Este límite considera el uso pleno de las funcionalidades requeridas, sin comprometer el rendimiento. Si bien existen equipos con potencias mayores y certificación Energy Star, su consumo podría exceder las condiciones previstas para instalaciones estandarizadas, tanto a nivel eléctrico como térmico. Por ello, se mantiene el valor especificado como límite técnico máximo del equipo ofertado.

Consulta 16 - En el PBC, Sección Especificaciones Técnicas, Especificaciones técnicas - Pantalla interactiva con accesorios:

Consulta	Fecha de Consulta	03-07-2025

“Donde dice: Puerto de E/S USB 3.0, 4”
Solicitamos a la convocante sean aceptadas Pantallas Interactivas, con 2 (dos) Puertos internos de E/S USB 3.0, y expandible mediante concentradores USB de hasta 4 (cuatro) puertos 3.0, sin que las mismas comprometan el rendimiento óptimo de la Pantalla, dando mayores ventajas e incluso sin necesidad de modificar el Hardware a corto plazo. La consulta es cursada a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes.

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-07-2025

La exigencia de contar con 4 puertos USB 3.0 integrados responde a la necesidad de garantizar conectividad inmediata y estable para múltiples dispositivos de forma simultánea, sin depender de periféricos adicionales ni generar cuellos de botella en el rendimiento. Si bien es posible ampliar la cantidad de puertos mediante concentradores USB, dicha solución externa no asegura el mismo nivel de estabilidad, velocidad ni disponibilidad operativa que una configuración nativa. Por tanto, se mantiene el requerimiento como especificación mínima de hardware embebido.

Consulta 17 - En el PBC, Sección Especificaciones Técnicas, Especificaciones técnicas - Pantalla interactiva con accesorios:

Consulta	Fecha de Consulta	03-07-2025

“Donde dice: Parámetros de la máquina: Temperatura de almacenamiento -10 a 60 grados”
Solicitamos a la convocante sean aceptadas Pantallas Interactivas con temperatura de almacenamiento -10 a 60 grados, ya que esto no afecta la operación del mismo, debido a que estará instalado y en funcionamiento, no almacenado en condiciones extremas, además cumple con la temperatura de funcionamiento requerida (0°C a 40°C), que es lo más relevante para la operación diaria. La consulta es cursada a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes.

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-07-2025

La especificación de temperatura de almacenamiento de -20°C a 60°C fue definida como margen de seguridad para preservar la integridad del equipo durante su transporte, instalación o eventuales periodos fuera de operación. Si bien el rango de funcionamiento operativo es prioritario para el uso diario, las condiciones de almacenamiento también forman parte de los criterios técnicos de durabilidad y resistencia del equipo. Por ello, se mantiene el valor establecido como requerimiento técnico integral del producto ofertado.

Consulta 18 - -Certificación de tipo ISO 9001:2015

Consulta	Fecha de Consulta	03-07-2025

Consulta 1: -Certificación de tipo ISO 9001:2015
Con relación al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N.º ID 467946, convocada por el SINAFOCAL - MCN, y específicamente al requisito que establece que “el oferente deberá acreditar certificación de tipo ISO 9001:2015 en comercialización, logística y post-venta de tecnología como mínimo”, se debe solicitar una revisión o aclaración al respecto, con base en los siguientes argumentos:

1. Limitación a la libre competencia: Al exigir un alcance específico de la certificación ISO 9001:2015, se restringe la participación de empresas que, si bien cuentan con sistemas de gestión de calidad certificados bajo dicha norma, podrían no haber formalizado su alcance exactamente en los términos de “comercialización, logística y post-venta”, aun desarrollando de hecho estas actividades dentro de su operación habitual.

2. Equivalencia de garantías: La sola posesión de la certificación ISO 9001:2015 en el ámbito de provisión y/o servicios técnicos post venta demuestra el cumplimiento de estándares internacionales de calidad, orientados a la mejora continua, satisfacción del cliente, gestión de procesos y cumplimiento de requisitos legales y contractuales. Este respaldo se ve fortalecido con la presentación obligatoria de:
o Autorizaciones del fabricante de los productos o servicios ofertados,
o Declaraciones juradas y contratos o facturas sobre experiencia en provisiones similares,
o Pólizas de cumplimiento y garantía contractual,
o Y demás documentación requerida en el pliego.

3. Solicitud de ampliación del criterio: En atención a los principios de igualdad, libre competencia y razonabilidad que rigen las contrataciones públicas, solicitamos que se acepte como válido el requisito de contar con certificación ISO 9001:2015 en cualquier alcance directamente relacionado a la provisión de bienes tecnológicos y sus servicios asociados, especialmente si la empresa acredita experiencia comprobada y cuenta con el respaldo del fabricante.
La modificación será de mucho provecho, en atención al espíritu competitivo y al interés público de permitir una mayor concurrencia de oferentes técnicamente calificados.

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-07-2025

Responde a la necesidad de asegurar que el oferente cuente con un sistema de gestión de calidad formalmente implementado, auditado y certificado sobre todos los procesos críticos involucrados en el ciclo de vida del suministro tecnológico. Esto permite mitigar riesgos operativos, contractuales y de soporte técnico durante y después de la entrega.